

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

RESOLUCIÓN No. 606-2023

(Octubre 26 de 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO CONTRACTUAL No. CT-003-2023
MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “CONTRATO DE CONSULTORIA DE LA CONTRATACION
DERIVADA DE FONPACIFICO”**

El Director Ejecutivo del FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL
FONPACÍFICO, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Resolución No. 578-2023 expedido por el Director Ejecutivo de FONPACIFICO, se dio apertura al proceso de contratación **MODO DE SELECCIÓN NIVEL 1 “ORDEN DE CONSULTORIA” No. CT-003-2023**, cuyo objeto es la **“ESTUDIOS, DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA CON LA VEREDA SAN VICENTE DEL PALMAR Y SAN LUIS DE GUALCHAYACO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”** con código BPIN **2023868850161**.
- b) Que agotado el procedimiento previsto en el Reglamento Único de Contratación de FONPACIFICO, del proceso de contratación aquí mencionado se recibió (1) propuesta, presentada por:
- **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S** con NIT **900.413.786-8**, representado legalmente por **RONALD DAVID ESPINOSA POLO**, identificado con cédula **98.390.794** de Pasto, Nariño
- c) Que el Comité de Contratación, mediante acta o informe, evaluó y calificó las propuestas presentadas arrojando el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASOCIADO TECNICO	VR. PROPUESTA
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.Sob	(\$213.865.386,28=)

- d) Que conforme sus atribuciones legales y estatutarias de FONPACIFICO, es facultad del Director Ejecutivo adjudicar los contratos que requiera FONPACIFICO.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	RESOLUCIÓN		Fecha de Aprobación 01/04/2021
		Página 1 de 55	

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación proceso modo de selección correspondiente a la contratación nivel 1 “**CONTRATO DE CONSULTORIA**” No. **CT-0032023** cuyo objeto es “**ESTUDIOS, DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA AL CORREGIMIENTO DE PUERTO UMBRIA CON LA VEREDA SAN VICENTE DEL PALMAR Y SAN LUIS DE GUALCHAYACO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**” a **INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S con NIT 900.413.786-8**, representado legalmente por **RONALD DAVID ESPINOSA POLO**, identificado con cédula **98.390.794** de Pasto, Nariño, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Proceso se ajustará a las condiciones previstas en el término de condiciones de este proceso y tendrá un valor hasta de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$213.865.386,28=) M/CTE INCLUIDO IVA** si es del caso, este valor deberá cubrir todos los costos derivados de la ejecución del contrato que se suscriba y los impuestos de ley aplicables.

ARTÍCULO TERCERO: El valor será cancelado por el Ministerio de Hacienda (Sistema de presupuesto y giro de Regalías), directamente a la cuenta del Asociado Técnico según la disponibilidad presupuestal No. 14823 del 18 de octubre de 2023, previo reporte por parte de FONPACIFICO en el aplicativo SPGR del avance de la consultoría y los trámites correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: En consecuencia, notifíquese personalmente el contenido de la presente Resolución al adjudicatario, a fin de dar continuidad al trámite de suscripción del contrato.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Cartago, Valle del Cauca el veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR

Director Ejecutivo

Proyectó: Daniela Castro Serna, Oficina Jurídica y de Contratación

Revisó: John Alexander Hurtado Arce, Asesor Jurídico.